



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de OCT de 2017.

RESOLUCION AGT N° 236 /2017.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 según texto consolidado, la Ley N° 2.095 según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resolución AGT N° 52/2014, y el Expediente MPT0019 N° 7/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones inició las gestiones administrativas necesarias para la adquisición de mobiliario, atento la puesta en funcionamiento de la nueva sede de este Ministerio Público Tutelar, sita en Perú 143 piso 12, C.A.B.A.

Que, por el Expediente MPT0019 N° 7/2017 tramita la Licitación Pública N° 7/2017, tendiente a lograr la "Adquisición de Mobiliario para la sede sita en Perú 143, piso 12, C.A.B.A.", al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para Cotizar y confeccionó las especificaciones técnicas para el llamado en cuestión.

Que por Resolución AGT N° 52/2014, se crea la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, cuya integración es definida en el acto administrativo que llama a la contratación.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma aproximada de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00.-), con IVA incluido.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar, que regirán la presente Licitación Pública, realizar el correspondiente llamado, como así también designar a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que intervendrán sólo y específicamente en la contratación en cuestión.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1903 según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y el Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución, que conjuntamente con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, rigen la Licitación Pública N° 7/2017.

Artículo 2.- Llamar a la Licitación Pública N° 7/2017 para el día 06 de noviembre de 2017 a las 12.00 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, para la adquisición de mobiliario para la nueva sede del Ministerio Público Tutelar, sita en Perú 143 piso 12, C.A.B.A., cuyo presupuesto



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

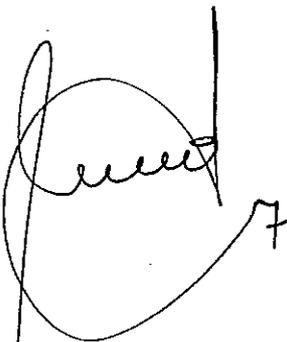
oficial asciende a la suma estimada de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00.-), IVA incluido.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2017.

Artículo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a los siguientes agentes: Juan Vassel, Legajo N° 4.241, Cristian Blanco, Legajo N° 5.425, Roberto Scarafoni, Legajo N° 2.608; y en carácter de suplente a Gustavo Terriles, Legajo N° 3.100, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, y para la publicación en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



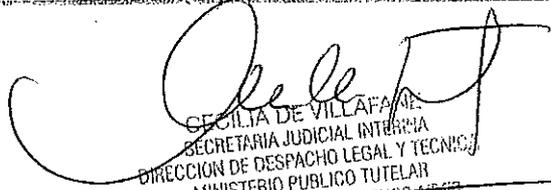
Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

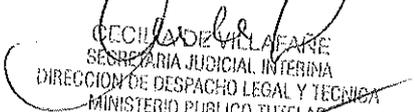
ASESORÍA GENERAL

REG. N° 236/17 T° XVIII F° 506-516 FECHA 24-10-2017


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes.....
copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.

Buenos Aires 26-10-2017


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2017 – “Año de las Energías Renovables”

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN AGT N° 236/2017

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante: MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2017 Ejercicio: 2017

ETAPA UNICA

Encuadre Legal: ARTÍCULO 31 LEY N° 2.095 TEXTO CONSOLIDADO

Actuado: Expte. MPT0019 7/2017

Valor del Pliego: GRATUITO

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS – Florida 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas: hasta el 6 de NOVIEMBRE de 2017, a las 11.59 Hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.

ENTREGA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs

Descarga de la Página Web del MPT (<http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones>), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbaires.gov.ar).

Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbaires.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

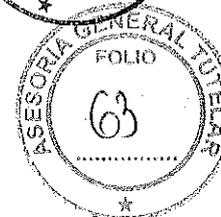
ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Horario
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15, 7° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	6 de NOVIEMBRE de 2017 a las 12.00 hs



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10° piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2017 – “Año de las Energías Renovables”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente Licitación Pública N° 7/17, de etapa única, tiene por objeto la Adquisición de Mobiliario para una nueva sede del Ministerio Público Tutelar (MPT) sita en Perú 143, piso 12, C.A.B.A., según las especificaciones técnicas y garantías detalladas en el Anexo II de la presente Resolución.

Reglones a cotizar

Reglones	Descripción	Cantidad
1	<u>ESCRITORIOS DOBLES:</u> Puestos dobles enfrentados de 120 x 140 cm, con cajonera fija, melanina, color claro a elegir (blanco ceniza, marfil).	30
2	<u>SILLAS OPERATIVAS sin apoyabrazos:</u> Con regulación de altura, base negra, sin apoyabrazos, respaldo mesh y asiento tapizado, casco negro con costura (modelo tipo Fotos Nros. 1 y 2 que se acompañan al presente Pliego).	30
3	<u>SILLAS OPERATIVAS con apoyabrazos:</u> Con regulación de altura, base negra, con apoyabrazos, respaldo mesh y asiento tapizado, casco negro con costura (modelo tipo Fotos Nros. 1 y 2 que se acompañan al presente Pliego, pero con apoyabrazos).	50
4	<u>SILLAS OPERATIVAS FIJAS,</u> respaldo y asiento tapizado negro con costura, con apoyabrazos	40
5	<u>ARMARIOS CON PUERTAS:</u> Con dos puertas batientes. Placa melamínica color a definir claro (blanco ceniza, marfil). Cantos ABS al tono. Cerradura. Bisagras metálicas regulables. Dos (2) estantes regulables. Base, tapa superior y estantes de 25 mm. de espesor. Frente, costados y fondo de 18 mm. de espesor. Manijas curvadas color platil. Base con regatones. Medidas: Frente 90 cm. Profundidad 46 cm. Altura 131 cm	15
6	<u>ARMARIOS BAJOS:</u> Con dos (2) puertas batientes. Placa melamínica color a definir claro (blanco ceniza, marfil). Cantos ABS al tono. Cerradura. Bisagras metálicas regulables. Un (1) estante regulable. Base tapa superior y estantes de 25 mm. de espesor. Frente, costados y fondo de 18 mm. de espesor. Manija curvada color platil. Medidas: Frente 90 cm. Profundidad 47 cm. Altura 75 cm.	10



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

7	<p>MESA DE REUNIONES: rectangular de aproximadamente 3,50/4 mts de largo y 1,20 de ancho. Terminación lisa cinza. Tres (3) tapas pasacables, tres (3) cajones portatomos, 3 metros de pasacables metálicos de tres vías y seis (6) travesaños de 1,40. El modelo deberá ser igual al que se encuentra en las oficinas de Perú 143 piso 10, de acuerdo a las fotos que con los Nros. 1 y 2 se acompañan al presente Pliego.</p>	1
---	---	---

2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del presente Pliego, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 15, piso 7°, C.A.B.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), IVA INCLUIDO.

4. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido; o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15 al art. 81 de la Ley 2.095, según texto consolidado.

5. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato. Si ello se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el declarado en el RIUPP.

6. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

6.1. Requisitos. Conforme el artículo 13 del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, escritas a máquina o manuscritas con tinta, con firma y aclaración del oferente o su representante legal en todas sus hojas; en este último caso, se deberá acompañar el Poder que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

Para la oferta económica deberá utilizarse el "**Formulario Original para Cotizar**" que como **Anexo III** forma parte integrante del presente Pliego, pudiendo agregar Anexos al mismo a fin de ampliar el detalle de la cotización. El mismo deberá estar firmado en todas sus hojas.

Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la oferta económica.

Deben especificarse el origen y marca de los productos cotizados, y acompañar la información técnica correspondiente.

El sobre deberá estar dirigido a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Licitación Pública, el objeto de la contratación, el día y hora fijados para la apertura, y no deberá tener ninguna inscripción externa que identifique la empresa ofertante. El contenido deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus hojas.

No se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

La presentación deberá efectuarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijados en el presente Pliego.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2017 – “Año de las Energías Renovables”



6.2. Especificaciones de la oferta. Solo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el inc. a) del artículo 13 del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

No se admitirán cotizaciones parciales. Sólo podrá formularse cotización por renglón completo, que incluyan todos los impuestos vigentes, derechos, comisiones, gastos de traslados, fletes, beneficios, sueldos, jornales y costos indirectos y todo otro gasto para cumplimentar la provisión en los términos acordados en el objeto contractual, ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Este MPT no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. (artículo 10 del PUByCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015). En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

6.3 Moneda de Cotización: Peso -moneda de curso legal en la República Argentina-.

El precio incluirá el Impuesto al Valor Agregado (artículo 10 del PBCG aprobado por Res. CCAMP N° 53/2015) así como los valores del flete, personal, carga y descarga, armado, acarreo y/o todo otro costo de entrega que son a cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario, ajustándose a las bases y condiciones fijadas por las presentes cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

6.4 Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencia y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, en los términos previstos por la Ley 2095, según texto consolidado, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

6.5 Carta de presentación. Deberá acompañarse una carta de presentación firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus Anexos correspondientes.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10º piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gob.ar

6.6 Mantenimiento de Oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente formulada conjuntamente con la oferta económica.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

7. GARANTÍAS.

En virtud de lo dispuesto por el art. 101 incisos a) y b) de la Ley 2.095, según texto consolidado, a fin de afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y los adjudicatarios deberán constituir Garantía de Mantenimiento de la Oferta mediante la presentación un Seguro de Caucción a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, sin límite de validez y a entera satisfacción del mismo.

7.1 El monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta** será del cinco por ciento (5%) sobre el valor total de la oferta, conf. inc. a) del art. 101 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. El oferente deberá integrar dicha garantía al momento de presentar la oferta. Quedan exceptuados de presentar dicha garantía, las ofertas que no superen las cien mil (100.000) unidades de compra, conf. inc. a) del art. 103 de la Ley N° 2.095, según su texto consolidado.

7.2 Contra Garantía. Conforme el artículo 101 inc. c) de la Ley N° 2095, según texto consolidado, se admite la constitución de una Contra Garantía, para que la forma de pago por el treinta por ciento (30%) del monto adjudicado sea de manera anticipada para acopio. En tal caso, dicha garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto, y deberá constituirse mediante un Seguro de Caucción a la orden del Ministerio Público Tutelar C.A.B.A., CUIT 30-70962154-4, sin límite de validez y a entera satisfacción del mismo. Dicha garantía deberá presentarse dentro del término de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra, conf. lo establece la Reglamentación al art. 115 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Nota: La Unidad de Compra (UC) fue fijada por la Ley 5.724 para el ejercicio 2017 en la suma de PESOS DOCE CON 50/100 (\$ 12,50).

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA ECONÓMICA:

8.1 Inscripción en el RIUPP.

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A., en los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el correspondiente trámite de inscripción, al momento de presentar la oferta. Conforme la normativa vigente, la inscripción deberá estar cumplida en forma previa al Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

A tal efecto, se informa que la preinscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet www.buenosaires.gov.ar/rup, sin perjuicio de la posterior presentación de la documentación ante el citado RIUPP.

8.2 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos: Conforme artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2017 – “Año de las Energías Renovables”

8.3 Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o Constancia de Solicitud del mismo: Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

8.4 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.

8.5 Acreditación de Personería Jurídica: Mediante la entrega de copia certificada ante Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o presentar originales y copias simples de los mismos, a los fines de ser certificadas por este Ministerio Público Tutelar.

8.6 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-Personas no Habilitadas para Contratar: Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 98 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado. A tal efecto, suscribirán el formulario de Declaración Jurada de Aptitud para Contratar que integra las bases del presente llamado, el que se acompaña como Anexo del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES.

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan por mail ante la UOA (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar) hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

10. APERTURA DE LAS PROPUUESTAS.

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día **6 de NOVIEMBRE de 2017 a las 12.00 horas**, en la sede del MPT, sita en la calle Florida N° 15, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS. DICTAMEN - PREADJUDICACIÓN.

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) mediante el correspondiente Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación), el cual no tendrá carácter vinculante, conf. los términos del artículo 108 de la Ley 2.095 según texto consolidado, de la Reglamentación de la Ley de Compras Res. CCAMP N° 53/2015 y artículo 19



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10° piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gov.ar

del PUByCG.

11.1 Criterios de Evaluación y Selección de Ofertas. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente para este Ministerio Público Tutelar, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las cláusulas del presente pliego y las Especificaciones Técnicas y considerar la admisibilidad de las ofertas.

11.2 Causales de rechazo de la oferta. Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los supuestos contemplados por el art. 15 del PUByCG aprobado por Resolución CCAMP N° 53/2015.

No podrán ser desestimadas de pleno derecho aquellas ofertas que contengan defectos de forma, pudiendo la CEO intimar a los oferentes a subsanar los mismos en un plazo no mayor de tres (3) días, por aplicación de lo dispuesto en el inc. b) de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015 al artículo 108 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

11.3 Errores de cotización. En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la CEO:

11.3.1 Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

11.3.2 Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

11.4 Ampliación/Aclaración de Documentación. En oportunidad de analizar las ofertas, la CEO y/o el área técnica interviniente se reservan el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre los oferentes, ni alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

11.5 Prerrogativa. Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095, conf. artículo 22 del PUByCG.

11.6 Rechazo. El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

11.7 Anuncio del Dictamen de Evaluación de Ofertas (Preadjudicación). De conformidad con el artículo 20 del PUByCG, el Dictamen de Evaluación de Ofertas será publicado en la página web del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial por el término de un (1) día. Asimismo se notificará a todos los participantes en el proceso.

12. IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN.

Los oferentes podrán formular impugnaciones a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días posteriores al de la notificación, las que serán resueltas en el Acto Administrativo que apruebe el procedimiento y adjudique la contratación, si correspondiere.

13. ADJUDICACIÓN

El objeto de la presente contratación será adjudicado por renglón a uno o más oferentes, siempre y cuando cumpla con las condiciones fijadas en el PUByCG y en el presente Pliego de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2017 – “Año de las Energías Renovables”

Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente Contratación, que como Anexo II forma parte integrante del presente Pliego.

Dicha Adjudicación se notificará fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes dentro de los CINCO (5) días de emitido el correspondiente Acto Administrativo. Asimismo, la UOA publicará la adjudicación en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día.

14. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado y artículo 24 del PUByCG.

15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario, o mediante la suscripción del instrumento respectivo según corresponda, realizada dentro del plazo de cinco (5) días de llevada a cabo la notificación de la adjudicación (artículo 25 del Anexo II - PUByCG, Res. CCAMP N° 53/2015), la que podrá ser rechazada por el adjudicatario dentro de plazo y en los términos contenidos en la normativa citada.

16. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los productos será dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el Capítulo X de la Ley 2.095, según texto consolidado, y Resolución CCAMP N° 53/2015.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

16.1 Lugar y Horario de Entrega: El lugar y horario de entrega será a convenir con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio (Teléfono 5297-8078, Correo Electrónico dpm-mpt@jusbaires.gob.ar), corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

16.2. Incumplimiento: Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado para la entrega de los bienes requeridos por este MPT, será de aplicación lo dispuesto por los Capítulos XII y XIII de la Ley 2.095, según texto consolidado y su reglamentación, la Resolución CCAMP N° 53/2015.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10º piso (C1067AAC) • www.mptutelar.gob.ar

9

16.3 Conformidad Definitiva. Será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, mediante la emisión del correspondiente Parte de Recepción Definitiva, una vez efectuada la recepción de acuerdo al punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

17. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Las ampliaciones y disminuciones contempladas en este Pliego deberán ser aprobadas por el MPT o por quien éste delegue tal atribución y se efectuarán conforme a lo previsto en el Art. 119 de la Ley N° 2095, según texto consolidado.

18. RESCISION DEL CONTRATO.

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes y/o servicios ofertados, objeto de la presente licitación.

19. FORMA DE PAGO.

19.1 Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, conforme el artículo 29 en el PUByCG, ante el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Florida 15, 7° piso CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento.

Junto con la presentación de facturas deberá acompañarse, conf. Artículo 28 del PUByCG:

- a) Original del Parte de Recepción Definitiva;
- b) Fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.

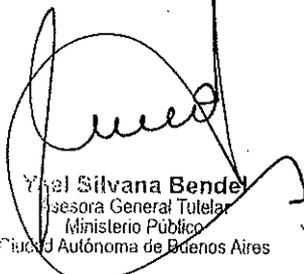
El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

19.2 Para el caso que el adjudicatario requiera el pago anticipado mencionado en el punto 7.3 del presente Pliego, se hará efectivo una vez que el adjudicatario presente la Contra garantía del cien por ciento (100%) sobre el monto solicitado en concepto de adelanto. El pago del saldo se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG.

20. INTERPRETACIÓN.

Todos los documentos que integran la contratación son considerados como recíprocamente explicativos. En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, se atenderá lo dispuesto en el apartado "Orden de Prelación" del artículo 25 del PUByCG.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (Artículo 31 y cc de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su Reglamentación).


Yvel Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2017 – “Año de las Energías Renovables”

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN AGT N° 236 /2017

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1) **CONSIDERACIONES GENERALES.** Deberán indicarse claramente las marcas y origen de los productos ofertados, los que deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad. El oferente deberá indicar el fabricante de los productos ofrecidos. El MPT se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones.
- 2) **PRESENTACION DE FOLLETOS/INFORMACIÓN TÉCNICA.** Para todos los renglones, a los efectos de apreciar la calidad, los oferentes deberán adjuntar con su oferta los folletos ilustrativos con la descripción de las características técnicas correspondientes.
- 3) **MUESTRAS.** Serán requeridas muestras de los materiales a utilizar (tipos de madera, enchapados, cerraduras, correderas de cajones, tiradores, etc.) y paleta de colores a elección. Las muestras deberán ser presentadas en sobre o caja cerrada en el mismo acto de presentación de las ofertas, independiente del sobre que contenga la oferta económica y demás documentación. El MPT se reserva el derecho de requerir más muestras, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones, y de visitar el establecimiento del oferente a los efectos de apreciar los bienes objeto de la presente contratación.

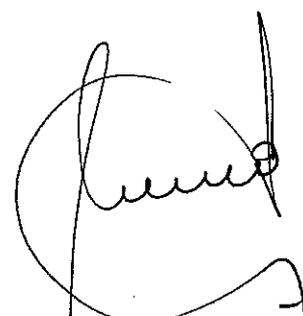
Serán desestimadas aquellas ofertas que carezcan de las muestras solicitadas.

Renglones	Descripción	Cantidad
1	<u>ESCRITORIOS DOBLES:</u> Puestos dobles enfrentados de 120 x 140 cm, con cajonera fija, melanina, color claro a elegir (blanco ceniza, marfil).	30
2	<u>SILLAS OPERATIVAS sin apoyabrazos:</u> Con regulación de altura, base negra, sin apoyabrazos, respaldo mesh y asiento tapizado, casco negro con costura (modelo tipo Fotos Nros. 1 y 2 que se acompañan al presente Pliego).	30

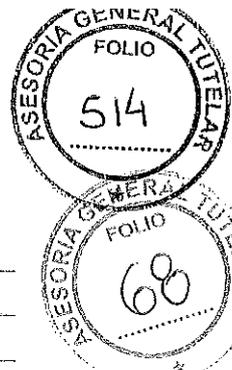


Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

3	SILLAS OPERATIVAS con apoyabrazos: Con regulación de altura, base negra, con apoyabrazos, respaldo mesh y asiento tapizado, casco negro con costura (modelo tipo Fotos Nros. 1 y 2 que se acompañan al presente Pliego, pero con apoyabrazos).	50
4	SILLAS OPERATIVAS FIJAS, respaldo y asiento tapizado negro con costura, con apoyabrazos	40
5	ARMARIOS CON PUERTAS: Con dos puertas batientes. Placa melamínica color a definir claro (blanco ceniza, marfil). Cantos ABS al tono. Cerradura. Bisagras metálicas regulables. Dos (2) estantes regulables. Base, tapa superior y estantes de 25 mm. de espesor. Frente, costados y fondo de 18 mm. de espesor. Manijas curvadas color platil. Base con regatones. Medidas: Frente 90 cm. Profundidad 46 cm. Altura 131 cm	15
6	ARMARIOS BAJOS: Con dos (2) puertas batientes. Placa melamínica color a definir claro (blanco ceniza, marfil). Cantos ABS al tono. Cerradura. Bisagras metálicas regulables. Un (1) estante regulable. Base tapa superior y estantes de 25 mm. de espesor. Frente, costados y fondo de 18 mm. de espesor. Manija curvada color platil. Medidas: Frente 90 cm. Profundidad 47 cm. Altura 75 cm.	10
7	MESA DE REUNIONES: rectangular de aproximadamente 3,50/4 mts de largo y 1,20 de ancho. Terminación linosa cinza. Tres (3) tapas pasacables, tres (3) cajones portatomas, 3 metros de pasacables metálicos de tres vías y seis (6) travesaños de 1,40. El modelo deberá ser igual al que se encuentra en las oficinas de Perú 143 piso 10, de acuerdo a las fotos que con los Nros. 3 y 4 se acompañan al presente Pliego.	1



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2017 – “Año de las Energías Renovables”

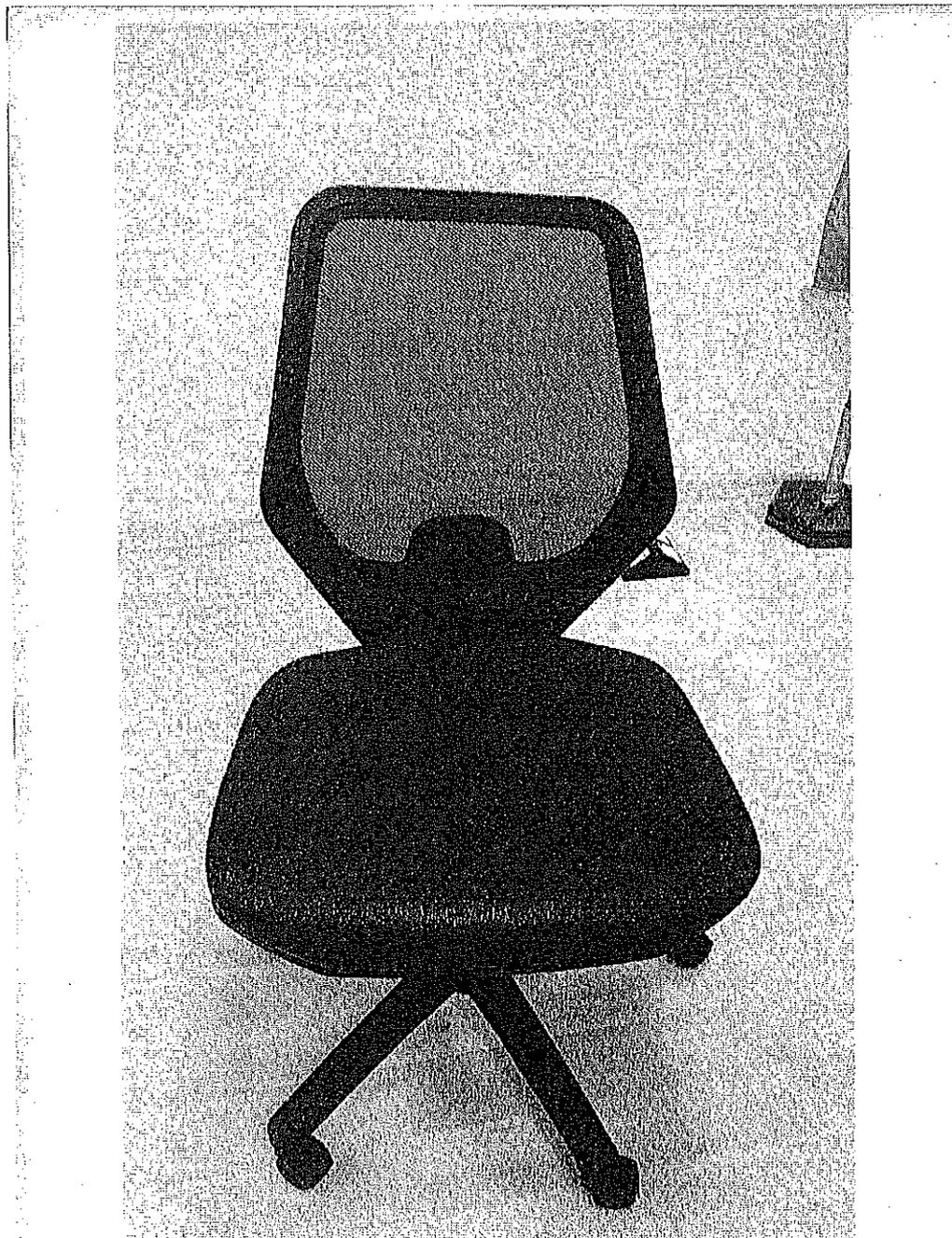


FOTO 1: RENGLON 2 – SILLA OPERATIVA SIN APOYABRAZOS

9



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10º piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gob.ar



FOTO 2: RENGLON 2 – SILLA OPERATIVA SIN APOYABRAZOS



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2017 – “Año de las Energías Renovables”



FOTO 3: RENGLÓN 7 - MESA DE REUNIONES

Handwritten signature or mark.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10º piso (C1067AAC) · www.mptutelar.gob.ar

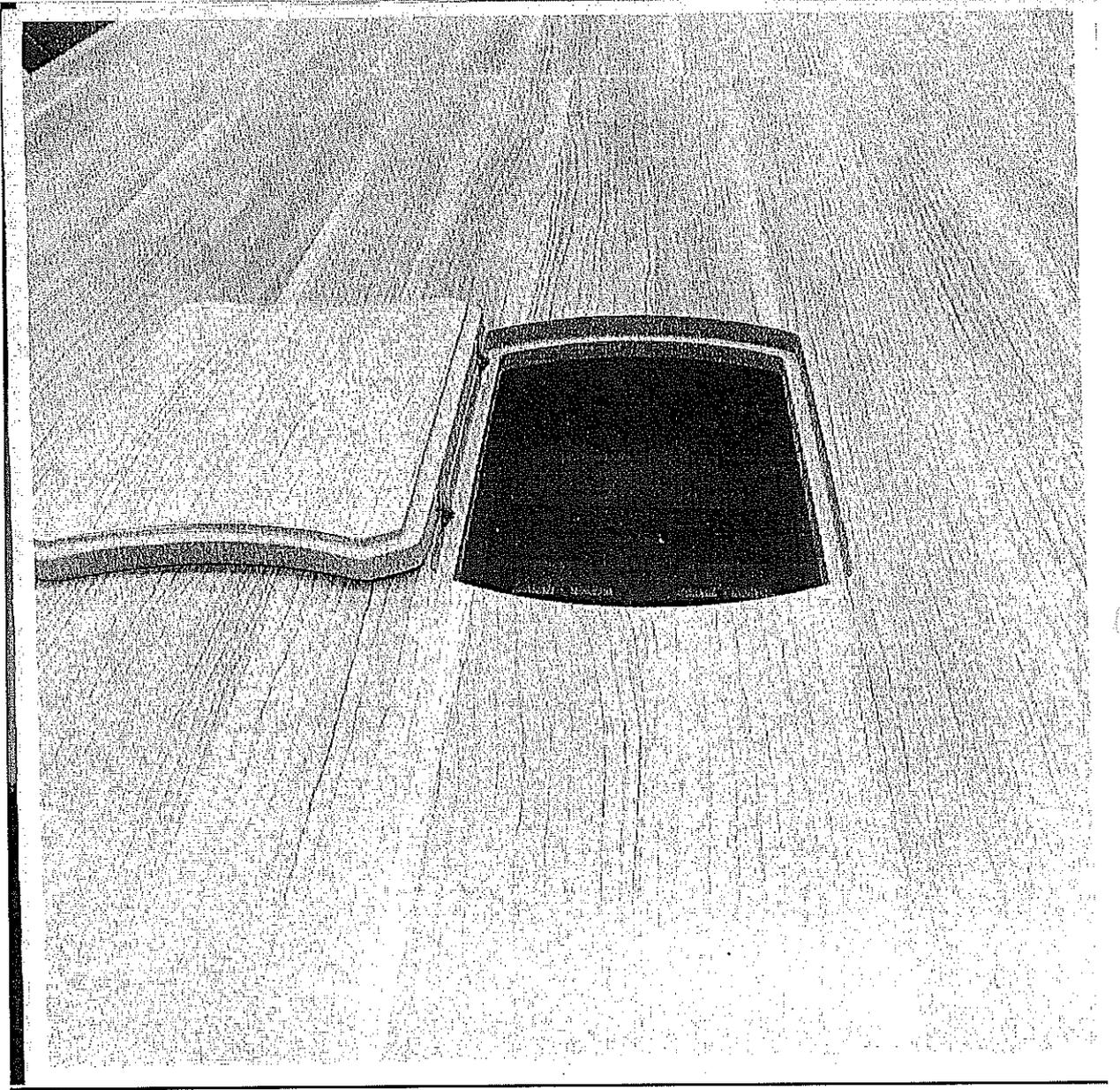
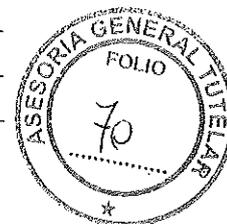


FOTO 4: RENGLÓN 7 – MESA DE REUNIONES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2017 – “Año de las Energías Renovables”

ANEXO III A LA RESOLUCIÓN AGT N° 236 /2017

“FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR”

Licitación Pública N° 7/2017 - “Adquisición de Mobiliario para la nueva sede sita en Perú 143, piso 12, C.A.B.A.”

Apertura de Ofertas: 6 de NOVIEMBRE de 2017, a las 12.00 horas

OFERENTE	
CUIT	
TELÉFONO	
MAIL	

Renglones	Descripción	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ESCRITORIOS DOBLES: Puestos dobles enfrentados de 120 x 140 cm, con cajonera fija, melanina, color claro a elegir (blanco ceniza, marfil).	30		
2	SILLAS OPERATIVAS sin apoyabrazos: Con regulación de altura, base negra, sin apoyabrazos, respaldo mesh y asiento tapizado, casco negro con costura (modelo tipo Fotos Nros. 1 y 2 que se acompañan al presente Pliego).	30		
3	SILLAS OPERATIVAS con apoyabrazos: Con regulación de altura, base negra, con apoyabrazos, respaldo mesh y asiento tapizado, casco negro con costura (modelo tipo Fotos Nros. 1 y 2 que se acompañan al presente Pliego, pero con apoyabrazos).	50		
4	SILLAS OPERATIVAS FIJAS, respaldo y asiento tapizado negro con costura, con apoyabrazos	40		
5	ARMARIOS CON PUERTAS: Con dos puertas batientes. Placa melamínica color a definir claro (blanco ceniza, marfil). Cantos ABS al tono. Cerradura. Bisagras metálicas regulables. Dos (2) estantes regulables. Base, tapa superior y estantes	15		



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

	de 25 mm. de espesor. Frente, costados y fondo de 18 mm. de espesor. Manijas curvadas color platil. Base con regatones. Medidas: Frente 90 cm. Profundidad 46 cm. Altura 131 cm			
6	ARMARIOS BAJOS: Con dos (2) puertas batientes. Placa melamínica color a definir claro (blanco ceniza, marfil). Cantos ABS al tono. Cerradura. Bisagras metálicas regulables. Un (1) estante regulable. Base tapa superior y estantes de 25 mm. de espesor. Frente, costados y fondo de 18 mm. de espesor. Manija curvada color platil. Medidas: Frente 90 cm. Profundidad 47 cm. Altura 75 cm.	10		
7	MESA DE REUNIONES: rectangular de aproximadamente 3,50/4 mts de largo y 1,20 de ancho. Terminación linosa cinza. Tres (3) tapas pasacables, tres (3) cajones portatomas, 3 metros de pasacables metálicos de tres vías y seis (6) travesaños de 1,40. El modelo deberá ser igual al que se encuentra en las oficinas de Perú 143 piso 10, de acuerdo a las fotos que con los Nros. 3 y 4 se acompañan al presente Pliego.	1		
				TOTAL

TOTAL OFERTADO (en letras):

• **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**

(Cláusula 6.6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

• **Plazo de Entrega:**.....

(Cláusula 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

• **Forma de Pago:**.....

(Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Particulares).

• **Indicar si requiere ANTICIPO: SI – NO** (tachar lo que no corresponda).....

OBSERVACIONES:

IMPORTANTE:

- Especificaciones y Garantías Técnicas conforme PByCPyET que rige la presente compra.
- Para ofertas económicas superiores a las 100.000 UC (\$ 1.250.000.-) se deberá acompañar la Garantía de Oferta, conforme cláusula 7 del PByCP.
- La presente oferta económica deberá estar firmada en todas sus hojas.
- Deberá acompañarse el detalle técnico de los productos cotizados.
- Deberá presentarse una copia simple y sin foliar de la presente oferta económica.

Lugar y fecha:

Firma y sello
(del oferente, apoderado o representante legal)


Yael Silvana Bendel
 Asesora General Tutelar
 Ministerio Público
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires